



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

03 de abril de 2024 a las 13h Sesión 11/24- MC/2024/11

Lugar de celebración

Mediante Videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. CARLA MIRALLES CASTELLA, Concejala

SECRETARIA

D./Dña. MARIA FELIPA CRUZ BELTRAN, TAG Contratación

VOCALES

D./Dña. OSCAR JAVIER MORENO AYZA, Interventor del Ayuntamiento de Vinaròs D./Dña. JAVIER LAFUENTE INIESTA, Vicesecretario del Ayuntamiento de Vinaròs D./Dña. MARIA JOSE BARREDA LLOMBART, Técnica de Medio Ambiente

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 8/2024 MC/2024/8- Aprobación Acta Mesa Contratación de fecha 06 de marzo de 2024 a las 13h.
- 2.- Aprobación de acta: 9/2024 MC/2024/9- Aprobación Acta Mesa Contratación de fecha 15 de marzo de 2024 a las 13h.
- 3.- Aprobación de acta: 10/2024 MC/2024/10- Aprobación Acta Mesa Contratación de fecha 26 de marzo de 2024 a las 13h.
- 4.- Otros: 11/2024 Otros Dar cuenta Doc. Administrativa correcta LOTES 1 y 2 Expte. 6624/2023
- 5.- Otros: 11/2024 Dar cuenta Doc. Administrativa LOTES 3 y 4 Expte. 6624/2023
- 6.- Subsanación: 8539/2023 Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.
- 7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 8539/2023 Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.
- 8.- Otros: 11/2024 Dar cuenta Informe Baja Temeraria Expte. 8255/2023
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 8255/2023 Servicio de Asistencia Técnica Secretaria Técnica- del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Vinaròs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE (Componente 14 C14.I1)
- 10.- Propuesta adjudicación: 8255/2023 Servicio de Asistencia Técnica Secretaria Técnica-del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Vinaròs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE (Componente 14 C14.I1)

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 8/2024 – MC/2024/8- Aprobación Acta Mesa Contratación de fecha 06 de marzo de 2024 a las 13h.

Se aprueba por unanimidad.





2.- Aprobación de acta: 9/2024 – MC/2024/9- Aprobación Acta Mesa Contratación de fecha 15 de marzo de 2024 a las 13h.

Se aprueba por unanimidad.

3.- Aprobación de acta: 10/2024 – MC/2024/10- Aprobación Acta Mesa Contratación de fecha 26 de marzo de 2024 a las 13h.

Se aprueba por unanimidad.

4.- Otros: 11/2024 - Otros Dar cuenta Doc. Administrativa correcta LOTES 1 y 2 Expte. 6624/2023.

La secretaria de la mesa da cuenta de los informes de la TAG Gobernación de fecha 26 de marzo de 2024, en relación con la documentación administrativa presentada por la empresa IOCUM GESTIÓ ESPORTIVA I EDUCATIVA S.L., propuesto adjudicatario de la contratación de los Servicios de Actividades Extraescolares y Complementarias para Escolares y Centros Educativos de Vinaròs: LOTE 1: "ESCUELA DE NAVIDAD y LOTE 2: "ESCUELA DE PASCUA" (Expte. 6624/2023- Grals. 21/23), con indicación de que dicha documentación se considera correcta.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad calificar como correcta la documentación.

5.- Otros: 11/2024 - Dar cuenta Doc. Administrativa LOTES 3 y 4 Expte. 6624/2023

Se pospone este acto para una próxima sesión.

6.- Subsanación: 8539/2023 - Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.

Por la Secretaria de la mesa se informa que la empresa:

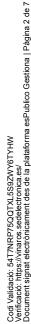
- UTE SAEMED

ha subsanado la documentación en los términos y dentro del plazo del requerimiento efectuado, aportando la documentación solicitada.

Por tanto la mesa de contratación, se procede a admitir a los siguientes licitadores:

- UTE SAEMED
- 7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 8539/2023 Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.

A continuación se invita al acto público de apertura del sobre electrónico núm. 2, a las empresas que hayan comparecido, y no comparece ninguna.





Una vez realizadas las formalidades que prescribe el artículo 83 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, se procede a la apertura del sobre electrónico núm. 2 "Memoria Técnica", de la empresa:

- UTE SAEMED

De acuerdo con la cláusula 14 del PCAP, se acuerda remitir dicha memoria al técnico correspondiente para que emita informe de valoración .

8.- Otros: 11/2024 - Dar cuenta Informe Baja Temeraria Expte. 8255/2023

La secretaria de la Mesa da cuenta del informe de justificación de la baja temeraria de la oferta presentada por AUREN, emitido en fecha 26 de marzo de 2024 por el Sr. Gabriel Quesada Marín, técnico de Turismo, y que se reproduce a continuación:

" Número de expediente: 8255-2023

Asunto: Informe de valoración justificación baja temeraria oferta AUREN

Órgano o regidor que solicita el informe: Contratación

Órgano que emite el informe: Turismo

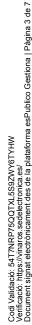
INFORME

- 1. Revisada la documentación presentada por el licitador AUREN relativa a la justificación de la oferta económica tras haber sido considerada la misma desproporcionada o anormal, se desprende lo siguiente:
 - La dedicación del personal que intervendrá en el desarrollo de los trabajos asciende a 2206 horas, de las cuales 100 horas corresponden al responsable del proyecto y 2106,19 al personal adicional presentado en la propuesta.
 - El coste hora del personal viene desglosado y el mismo asciende al total de la oferta presentada,
 45.123.97€.
 - Justifican los ahorros por los rendimientos del personal debido a la amplia experiencia en contratos similares y los trabajos que en la actualidad están realizando relacionados con la misma materia. Apuntan que tienen calculado el coste /hora para este tipo de proyectos y así lo están considerando en proyectos que ahora están ejecutando en localidades como Dénia, Cullera, Morella o Buñol, por ejemplo.
 - Se apunta que los costes de funcionamiento de las oficinas, gastos generales, dietas beneficio industrial ya están repercutidos en el coste horario por técnico que se justifica por medio de una tabla.
 - Igualmente se apunta que se aplica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE n.º 177, de 26 de julio de 2023)
- 2. Por lo que, vista la justificación aportada, se desprende que AUREN, podría ejecutar los trabajos de forma satisfactoria con el nivel de baja ofertado."

La mesa de contratación hace suyo el informe transcrito y acuerda dar por justificada la oferta presentada por AUREN.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 8255/2023 - Servicio de Asistencia Técnica - Secretaria Técnica- del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Vinaròs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE (Componente 14 - C14.I1)

La secretaria de mesa da cuenta del informe de valoración de los criterios automáticos, emitido por el Técnico de Turismo, el Ser. Gabriel Quesada Marín, de fecha 28 de marzo de 2024, el cual se transcribe a continuación:









" Número de expediente: 8255-2023

Asunto: Informe valoración criterios automáticos para la contratación del servicio de Secretaría Técnica del Plan de

Sostenibilidad Turística en Destino de Vinaròs (PSTD) Órgano o regidor que solicita el informe: Contratación

Órgano que emite el informe: Turismo

INFORME

Exposición de hechos

I. En fecha 5 de diciembre de 2023 se emite propuesta del Regidor de Promoció de la ciutat i Interès Turístic con el objeto de iniciar los trámites para contratar el servicio de Secretaría Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Vinaròs (PSTD)

II. En febrero de 2024 el departamento de contratación solicita emisión de informe en cuanto a las propuestas realizadas per dos empresas: Kalmas y Auren.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o criterios automáticos, previstos en la cláusula 11 del PCAP son los siguientes:

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS (hasta 51 puntos)

1.1. INCORPORACIÓN DE PERFILES ADICIONALES AL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO EXIGIDO......hasta 31 puntos

- Por incorporar un consultor con titulación universitaria superior en la ejecución de la Secretaría Técnica con experiencia en trabajos similares, obtendrá la siguiente puntuación:
 - Con experiencia como consultor en dos secretarias técnicas: 3 puntos
 - Con experiencia en más de dos secretarias técnicas y hasta 8: 8 puntos
 - Con experiencia en más de 8 secretaría técnicas: 13 puntos
- Por incorporar un gestor administrativo con una experiencia como gestor administrativo en trabajos similares de al menos 2 años obtendrá 7 puntos

Para la acreditación y por lo tanto puntuación de estas mejoras, sin coste adicional para el Ayuntamiento, se deberá aportar en el sobre 3 la documentación que acredite la titulación, así como la experiencia en trabajos similares tanto del consultor como del gestor administrativo.

1.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA......hasta 20 puntos

Se valorarán las bajas económicas sobre el Presupuesto Base de Licitación, otorgando 0 puntos a aquel que no realice baja alguna sobre el presupuesto base de licitación. Las ofertas que no incluyan importe o superen el presupuesto base de licitación, serán rechazadas.

La baja se ofertará en cifra general de toda la oferta. La oferta económica se valorará hasta un máximo de 20 puntos, mediante la siquiente fórmula:

 $PE = 20 \times (PBL - Oy) / (PBL - Om)$

Siendo:

PE = Puntuación económica

PBL = Presupuesto base de licitación sin IVA

Oy = Importe de la oferta a valorar (sin IVA)

Om = Importe de la oferta más baja (sin IVA)

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

KALMAS:





La oferta presentada por la mercantil KALMAS es la siguiente:

- 1.- Precio de la oferta: por importe de cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (58.452,89€) (sin IVA) y doce mil doscientos setenta y cinco euros con once céntimos (12.275,11€) que corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido. (indicar el importe de la oferta y el importe del IVA en letra y número) Para realizar la oferta tener en cuenta el importe correspondiente al presupuesto base de licitación, no al gasto anual que supone el contrato.
- 2.- Incorporación de perfiles adicionales al equipo técnico mínimo exigido como solvencia técnica: (sin coste adicional para el Ayuntamiento)
- Incorporo un consultor con experiencia en 10 (indicar número) secretarias técnicas: SI
- Incorporo un gestor administrativo con experiencia mínima de 2 años: SI

(Se deberá aportar la documentación acreditativa)

1) INCORPORACIÓN DE PERFILES ADICIONALES AL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO EXIGIDO

En este apartado la propuesta plantea una persona Consultora con experiencia en trabajos similares. Del listado de trabajos en los que ha participado se aceptan tres de ellos en los que se aprecia una clara relación con el objeto del contrato, serían los correspondientes a los Ayuntamientos de Chinchilla de Montearagón, Hellín y Mutxamel. Por el contrario, el resto de trabajos no se considera que tengan una relación directa con el objeto del contrato y según la propuesta presentada, la Consultora planteada, aún no estaba trabajando en Kalmas cuando los trabajos se desarrollaron. De acuerdo con esto, esta parte se valora con 8 puntos.

En lo referido al Gestor Administrativo propuesto se observa que su experiencia en trabajos similares supera los 2 años con lo que obtiene 7 puntos.

Valoración apartado: 15 puntos

2) 1.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA......hasta 20 puntos

En lo referido al precio y considerando que la propuesta de Auren es la propuesta más económica, la propuesta de Kalmas obtiene 9,02 puntos.

Total valoración: 24,02 puntos

AUREN:

La oferta es la siguiente:

- 1.- Precio de la oferta: por importe de 45.123,97 euros (cuarenta y cinco mil ciento veintitrés euros, con noventa y siete céntimos) (sin IVA) y 9.476,03 euros (nueve mil cuatrocientos setenta y seis euros con tres céntimos) que corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido. (indicar el importe de la oferta y el importe del IVA en letra y número) Para realizar la oferta tener en cuenta el importe correspondiente al presupuesto base de licitación, no al gasto anual que supone el contrato.
- 2.- Incorporación de perfiles adicionales al equipo técnico mínimo exigido como solvencia técnica: (sin coste adicional para el Ayuntamiento)
- Incorporo un consultor con experiencia en 13 (indicar número) secretarias técnicas: Indicar SI
- Incorporo un gestor administrativo con experiencia mínima de 2 años: Indica SI

Tras la revisión inicial de la documentación presentada por esta oferta no quedaba claro qué personas ejercerían la tarea de consultor adicional y de gestor administrativo del proyecto, ni su vinculación a las secretarías técnicas propuestas o experiencia mínima de 2 años. Con el objeto de que pudiera aclarar su oferta, se otorgó un plazo para su aclaración y en fecha 6 de marzo, presentó un nuevo escrito donde a tenor de la respuesta, sí que se detalla qué personas ejercerán las tareas sobre las que había dudas al respecto. Sin embargo, el escrito aclaratorio sigue sin justificar de manera indubitativa que ambas personas cuentan con dicha experiencia ya que en ningún documento se acredita la vinculación de esas personas con esos proyectos o trabajos en concreto.







De acuerdo con lo anterior este apartado se puntuaría con 0 puntos.

2) 1.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA......hasta 20 puntos

En lo referido al precio y considerando que la propuesta de AUREN es la propuesta más económica, esta obtiene la máxima puntuación posible, en esta caso, 20 puntos.

Total valoración: 20 puntos"

La mesa de contratación hace suyo el informe y acuerda otorgar a los licitadores la puntuación indicada en el mismo. Quedando la puntuación final de la siguiente forma:

EMPRESAS	MEMORIA TÉCNICA		MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO		TOTAL
			Incorporar un consultor con experiencia en secretarias técnicas	Incorporar un gestor administrativo con experiencia mínima de 2 años	
KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL SL	49 p	9,02 p	8 p	7 p	73,02 p
AUREN CONSULTORES SP S.L.P.	27 p	20 p	0 p	Ор	47,00 p

10.- Propuesta adjudicación: 8255/2023 - Servicio de Asistencia Técnica - Secretaria Técnica- del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Vinaròs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE (Componente 14 - C14.I1)

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda formular la siguiente propuesta de acuerdo, previa presentación por el propuesto adjudicatario de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140.1 de la LCSP, de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y hacer constituido la garantía definitiva correspondiente, y previo informe de la intervención:

- 1) Adjudicar el contrato del Servicio de Asistencia Técnica- Secretaria Técnica- del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Vinaròs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE (Componente 14 C14.I1) (EXP. 8255/2023- Grals. 27/23), a la empresa KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL S.L.. con CIF: B-54242193, por el precio de 58.542,89€ (IVA excluido), y el resto de mejoras indicadas en su oferta y que son las siguientes:
- Incorporación de perfiles adicionales al equipo técnico mínimo exigido como solvencia técnica: (sin coste adicional para el Ayuntamiento)
 - * Incorporo un consultor con experiencia en 10 secretarias técnicas.
 - * Incorporo un gestor administrativo con experiencia mínima de dos años: SI





- 2) Nombrar como responsables del contrato, con las atribuciones que le otorga el art. 62 y 237-246 de la LCSP y la cláusula 25 del PCAP, al Sr. Gabriel Quesada Marín, Técnico de Turismo.
- 3) Notificar a la empresa adjudicataria, y al resto de empresas que han participado en la licitación, con indicación de los recursos procedentes.
- 4) Comunicar a la Intervención y Tesorería Municipal.
- 5) Publicar la adjudicación en el Perfil de Contractant.
- 6) Formalizar el contrato con dicha empresa dentro de los plazos previstos por el artículo 153 LCSP.
- 7) Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 LCSP.

El presidente ordena el levantamiento de la reunión, de la cual como secretaria de la mesa, doy fe.

D./Dña. MARIA FELIPA CRUZ BELTRAN **SECRETARIO/A**

D./Dña. LUIS GANDIA QUEROL **PRESIDENTE/A**

